



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN R. N°

7300

-2020-CU-UNFV

San Miguel, 10 MAR 2020

Vistos, los Oficios N° 161 y 188-2020-VRAC-UNFV de fechas 28.02 y 03.03.2020 respectivamente, del Vicerrectorado Académico, mediante los cuales remiten para su aprobación el **Cronograma del Concurso de Contratación de Docentes 2020** y el **Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación de Docentes 2020** de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Estatuto de esta Universidad Nacional Federico Villarreal en su Artículo 147°, literal d) establece que son atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, coordinar y supervisar los procesos de selección de docentes con las Facultades;

Que, mediante Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, se aprobó el Reglamento de Contratación Docentes de la Universidad, modificado con Resoluciones R. Nros. 6922 y 7270-2020-CU-UNFV de fecha 10.01 y 03.03.2020, respectivamente, que tiene por finalidad establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control y supervisión del proceso de contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el Artículo 10° del referido Reglamento establece que la contratación de docentes de esta Universidad es un proceso que se efectúa por concurso público bajo el principio de transparencia, en el que se evalúa los méritos académicos, experiencia profesional y docente, investigación y solvencia en el desarrollo de la clase magistral; asimismo el Artículo 12° señala que el Cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma es aprobado por el Consejo Universitario y formalizado mediante la Resolución Rectoral, previo a la realización del concurso;

Que, en tal sentido el Vicerrectorado Académico ha elevado la propuesta del Cronograma del Concurso de Contratación de Docentes 2020 y el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación de Docentes 2020 de esta Casa de Estudios Superiores, para su aprobación;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveídos Nros. 1058 y 1137-2020-R-UNFV de fechas 28.02 y 03.03.2020, respectivamente; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 126 de fecha 03.03.2020 continuada el 04.03.2020, acordó aprobar el Cronograma del Concurso de Contratación de Docentes 2020 y el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación de Docentes 2020 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Concurso de Contratación de Docentes 2020 de esta Casa de Estudios Superiores; documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por la Secretaria General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pag.02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7300 -2020-CU-UNFV

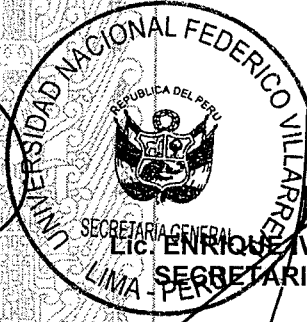
ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación de Docentes 2020 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al Decreto Supremo N° 418-2017-EF; documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por la Secretaria General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos de esta Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

